Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9255562
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17 horas de tiempo transcurrido *(29/01/2026 6:23:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	GN1987-2026
Objeto del contrato	La Asociación se compromete para con el Departamento de Nariño a la ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO de los Centros Educativos de la población indígena en los niveles de preescolar, primaria y básica secundaria de los Resguardos Indígenas adscritos a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA - ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	336 Días
Fecha de inicio de contrato	2/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/08/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE NARIÑO

COLOMBIA, Pasto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA UNIPA

COLOMBIA, Pasto
Número de documento 840000269

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA UNIPA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA* ***Fecha de aprobación:*** *29/01/2026 7:38:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES* ***Fecha de aprobación:*** *29/01/2026 8:17:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9255562_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	GN1987-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	1.886.015.235 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	5/03/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5/03/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5/03/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5/03/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 300

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días para terminar *(4/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9255562
Proveedor UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA UNIPA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones PASTO
Ubicación CO-NAR-52001 - Pasto
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Pasto
Dirección PASTO
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE BARBACOAS	COLOMBIA > Nariño > Barbacoas
2	MUNICIPIO DE SAMANIEGO	COLOMBIA > Nariño > Samaniego

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9255562

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.886.015.235,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86121504	PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DELSERVICIO EDUCATIVO	1,00	UN	1.886.015.235,00	1.886.015.235,00	1.886.015.235,00

2 CO1.PCCNTR.9255562

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.886.015.235,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86121504	PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DELSERVICIO EDUCATIVO	1,00	UN	1.886.015.235,00	1.886.015.235,00	1.886.015.235,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐

	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	ANEXO 1. DOCUMENTOS PREVIOS ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO UNIPA - 2026.pdf	ANEXO 1. DOCUMENTOS PREVIOS ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO UNIPA - 2026.pdf	(detalle)
	ANEXO 2. PROPUESTA EDUCATIVA - AUTORIZACION PARA CONTRATAR - 2026.pdf	ANEXO 2. PROPUESTA EDUCATIVA - AUTORIZACION PARA CONTRATAR - 2026.pdf	(detalle)
	ANEXO 3. DOCUMENTOS CONTRATISTA UNIPA -2026.pdf	ANEXO 3. DOCUMENTOS CONTRATISTA UNIPA -2026.pdf	(detalle)
	ANEXO 4. RESOLUCION JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION UNIPA - 2026.pdf	ANEXO 4. RESOLUCION JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION UNIPA - 2026.pdf	(detalle)
	ANEXO 5. ANEXO CONTRACTUAL GN1987-2026 UNIPA.pdf	ANEXO 5. ANEXO CONTRACTUAL GN1987-2026 UNIPA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DANIEL ESTEBAN ZAMI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1085277181	Guardar y notificar
Supervisor	BERBY SANCHEZ MON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12797581	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES	15 horas de tiempo transcurrido *(29/01/2026 8:17:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Supervisor	BERBY SANCHEZ MONTAÑO	15 horas de tiempo transcurrido *(29/01/2026 8:17:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN ☐ Sí ☑ No *

Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Sí ☐ No *	1.886.015.235
Participación para educación	☑ Sí ☐ No *	1.886.015.235
Participación para salud	☐ Sí ☑ No *	
Participación para propósito general	☐ Sí ☑ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Sí ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Sí ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		1.886.015.235

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000037411	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2601080001	CDP	No se ha iniciado		1.886.015.235 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	000	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	0 COP	0 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Formato CPptoC03

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

REGISTRO EDUCACION

Número: 2601290003

Fecha:	29/01/2026			**Nombre:**	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA ORG. UNIDAD INDIG. PUEBLO AWA -UNIPA
Tercero:	840000269	**Sucursal:**	001		
Concepto:	GN1987-2026_CO1.PCCNTR.9255562_La Asociación se compromete para con el Departamento de Nariño a la ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO de los Centros Educativos de la población indígena en los niveles de preescolar, primaria y básica secundaria de los resguardos indígenas adscritos a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA - ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA – UNIPA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015				

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.009-2201-0700-2201017-202500000037411-1.2.4.1.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media/Intersubsectorial Educación/Servicio de fomento para el acceso a la educacion inicial, preescolar, basica y media./Mejoramiento de la Calidad y Cobertura en la Prestación del Servicio Educativo en los 61 Municipios No Certificados para la Vigencia 2026, Departamento de Nariño/SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS/Servicios para la comunidad, sociales y personales - Administración del Servicio Educativo con Cabildos, Autoridades y O	DIE	2601080001	1,886,015,235.00
			TOTAL:	1,886,015,235.00

SANDRA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 4 - LIDER FINANCIERO

Elaboro: **DANIEL ALEXANDER VELASCO SUAREZ**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101302645	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA	NIT: 840.000.269-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 30 A NRO. 12 A - 62	PASTO, NARIÑO	7335297

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 25 NRO. 17 - 49 ED LOTERIA DE NARIÑO PISO 4	PASTO, NARIÑO	7207666

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA ASOCIACIN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA -ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA NO.GN1987-2026, CUYO OBJETO ES: LA ASOCIACION SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A LA ADMINISTRACION DE LA ATENCION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA POBLACION INDIGENA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS ADSCRITOS A LA ASOCIACIN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA - ORGANIZACIN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2026	30/06/2027	$377,203,047.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/01/2026	30/06/2027	$754,406,094.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	30/06/2027	$188,601,523.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/01/2026	31/12/2029	$94,300,761.75

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,031,938.00	$ ******20,000.00	$ *****769,868.00	$ *********4,821,807.00	$ ****1,414,511,426.25	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
NANCY LORENA MARTINEZ CHAVES	210314	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101302645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-44-101302645**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**01**	**2026**	**29**	**01**	**2026**	**00:00**	**31**	**12**	**2029**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA	**NIT: 840.000.269-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 30 A NRO. 12 A - 62	PASTO, NARIÑO	7335297

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 25 NRO. 17 - 49 ED LOTERIA DE NARIÑO PISO 4	PASTO, NARIÑO	7207666

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,031,938.00	$ ******20,000.00	$ *****769,868.00	$ *********4,821,807.00	$ ****1,414,511,426.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NANCY LORENA MARTINEZ CHAVES	210314	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11009610718201(3900)000004821807(96)20270129

REFERENCIA PAGO:

1100961071820-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059127	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA	NIT: 840.000.269-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 30 A NRO. 12 A - 62	PASTO, NARIÑO	7335297

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 25 NRO. 17 - 49 ED LOTERIA DE NARIÑO PISO 4	PASTO, NARIÑO	7207666

BENEFICIARIO: 800103923 - GOBERNACION DE NARIÑO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA -ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA No.GN1987-2026, CUYO OBJETO ES: LA ASOCIACION SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A LA ADMINISTRACION DE LA ATENCION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA POBLACION INDIGENA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS ADSCRITOS A LA ASOCIACIN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA - ORGANIZACIN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.

ASEGURADOS: GOBERNACION DE NARIÑO Y CONTRATISTA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, GOBERNACION DE NARIÑO Y CONTRATISTA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$525,271,500.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$525,271,500.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$525,271,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,015,428.00	$ ******20,000.00	$ *****196,731.00	$ *********1,232,160.00	$ ******525,271,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NANCY LORENA MARTINEZ CHAVES	210314	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059127
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059127	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 840.000.269-1**

DIRECCIÓN: CR 30 A NRO. 12 A - 62 — **CIUDAD:** PASTO, NARIÑO — **TELÉFONO:** 7335297

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: GOBERNACION DE NARIÑO — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN: KR 25 NRO. 17 - 49 ED LOTERIA DE NARIÑO PISO 4 — **CIUDAD:** PASTO, NARIÑO — **TELÉFONO:** 7207666

BENEFICIARIO: 800103923 - GOBERNACION DE NARIÑO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$525,271,500.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$525,271,500.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$525,271,500.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059127

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059127	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	01	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA	NIT: 840.000.269-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 30 A NRO. 12 A - 62	PASTO, NARIÑO	7335297

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 25 NRO. 17 - 49 ED LOTERIA DE NARIÑO PISO 4	PASTO, NARIÑO	7207666

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,015,428.00	$ ******20,000.00	$ *****196,731.00	$ *********1,232,160.00	$ ******525,271,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NANCY LORENA MARTINEZ CHAVES	210314	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11009610718219(3900)000001232160(96)20260228

REFERENCIA PAGO:

1100961071821-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

San Juan de Pasto, 18 de febrero de 2026
Oficio SH-T-066-2026

Señora
Dayana Bisbicús Ortiz
Consejera de Educación Awá
Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA
Correo electrónico: educacionawaunipa@gmail.com

Asunto: *Respuesta a Correo electrónico Date: mar, 3 feb 2026 a las 13:55 Subject: Fwd: Solicitud concepto de exención de estampillas contratos para la atención educativa*

Cordial saludo.

El suscrito TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, en ejercicio de las funciones legales y estatutarias, y en atención a lo dispuesto en la Ordenanza No. 028 de 2010 – Estatuto Tributario Departamental y competencia atribuida por la oficina Asesora Jurídica del Departamento de Nariño el 2 de mayo de 2025, informa:

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Se revisa el **Contrato de Prestación de Servicios No. GN1987-2026**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE NARIÑO** y **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA -ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA**, cuyo objeto consiste en: *"la ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO de los Centros Educativos de la población indígena en los niveles de preescolar, primaria y básica secundaria de los Resguardos Indígenas adscritos a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA - ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.."*

ALCANCE DEL OBJETO: *"La Administración de la Atención del Servicio Educativo corresponderá a DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (2.235) cupos, de acuerdo al número de estudiantes de los Centros Educativos de la población indígena en los niveles de preescolar, primaria y básica secundaria de los resguardos acentuados en los municipios de Barbacoas y Samaniego relacionados (…)".*

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

De conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2601080001 del 8 de enero de 2026**, expedido por la Secretaría de Educación Departamental, la financiación del contrato corresponde al proyecto:

"Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media intersubsectorial de la educación", con cargo a recursos del **Sistema General de Participaciones – SGP**.

El SGP corresponde a los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales en virtud de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, desarrollados por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, para la financiación de servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, entre otros.

III. ANÁLISIS JURÍDICO – NATURALEZA DEL SGP Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA

Si bien los recursos del SGP tienen destinación específica y naturaleza pública, ello **no implica inmunidad tributaria automática respecto de las obligaciones propias del contratista**.

Debe precisarse que:

- El gravamen no recae sobre el recurso del SGP como transferencia pública.
- El hecho generador del tributo es el contrato celebrado con la entidad territorial.
- El origen público del recurso no excluye la aplicación de cargas tributarias establecidas en el Estatuto Tributario Departamental.

Con ocasión de la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Educación para el Departamento de Nariño, dispuesta mediante la **Resolución No. 2420 del 25 de septiembre de 2025**, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establecieron, entre otras directrices, acciones orientadas a fortalecer los procedimientos internos de la entidad territorial.

En particular, se ordenó garantizar que los procesos de contratación requeridos para el sector educativo se adelanten en estricto cumplimiento de los requisitos y lineamientos previstos en la Ley 715 de 2001 y en el régimen general de contratación estatal, en todas sus etapas, especialmente en lo relacionado con la prestación del servicio educativo y la determinación de sus costos.

En ese contexto, al operador del servicio educativo se les mantendrá el alivio tributario correspondiente a las estampillas Pro Desarrollo y Pro Cultura, conforme consta en la certificación aportada con la petición presentada en mayo de 2025.

No obstante, dicho alivio no comporta, per se, la exoneración del pago de la Estampilla Pro–Desarrollo Universidad de Nariño. El régimen específico de este tributo, consagrado en los artículos 255 y siguientes del Estatuto Tributario del Departamento de Nariño, regula de manera expresa su naturaleza y alcance. Estas disposiciones establecen que el recaudo tiene como finalidad financiar el fortalecimiento académico, investigativo y de infraestructura de la Universidad de Nariño.

En concordancia, el artículo 257 dispone que el gravamen recae sobre los “contratos y demás documentos en los que conste una obligación económica celebrados por personas naturales o jurídicas”, aplicando una tarifa del 0,5% sobre el valor total del acto o documento. Se trata, por tanto, de un tributo de carácter objetivo, cuyo hecho generador se configura por la sola celebración del acto o contrato gravado, sin que resulte relevante la naturaleza pública o privada del contratista, salvo que exista exención expresa.

En consecuencia, y dado que ni las disposiciones generales ni las específicas contemplan una exclusión expresa frente a la Estampilla Pro–Desarrollo Universidad de Nariño, se concluye que subsiste la obligación de contribuir con dicho gravamen.

Esta interpretación resulta armónica con la regla del hecho generador prevista en el artículo 229 del Estatuto Tributario Departamental, aplicable a todos los actos en los que intervenga una entidad territorial, sin distinción del nivel o tipo de ente estatal, y se ajusta a los principios de legalidad y reserva de ley en materia tributaria, conforme a los cuales las exenciones deben estar expresamente consagradas y no pueden presumirse por vía interpretativa.

VI. CONCLUSIÓN

1. El Contrato de Prestación de Servicios No. GN1987-2026 se encuentra financiado con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP.
2. La destinación específica del SGP no configura exención tributaria automática frente a las estampillas departamentales.
3. El gravamen no recae sobre el recurso público como tal, sino sobre el acto contractual que constituye el hecho generador previsto en el Estatuto Tributario Departamental.
4. En consecuencia, el contrato objeto de análisis **se encuentra sujeto al pago de las siguientes estampillas departamentales**:

 - ***0,5% Estampilla Pro-Universidad de Nariño.***

El presente concepto se emite para efectos administrativos y de control fiscal, conforme a la normativa vigente.

Atentamente:

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Proyectó: Carmen Marina Luna Mora
Abogada Contratista Tesorería General del Departamento

Proyectó: Diana Burbano Bastidas
Abogada Contratista Cobro Coactivo

SR-066-2026

San Juan de Pasto, 05 de febrero de 2026

Señor
JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA
CC. No 1.085.271.150 expedida en Pasto
Consejero Mayor y Representante Legal
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ
ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ UNIPA.

Ref.: Respuesta ante su solicitud de Tasa Pro-Deporte.

Cordial saludo,

En consideración al derecho de petición interpuesto el día 03 de febrero del presente por medio del cual solicitó entre otras cosas:

> *"Se emita el respectivo concepto de exención de estampillas; entre otras, la denominada tasa pro deporte conforme a lo estipulado por el estatuto tributario departamental y con observación de las leyes, mandamientos DE ORDEN CONSTITUCIONAL y DEL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD aplicables para la jurisdicción especial indígena y en materia del derecho fundamental de educación y por excelencia los DE INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, niños y adolescentes indígenas Awá; sin que se, cercene los derechos cobijados bajo dichas connotaciones y particularidades.*
>
> *Lo anterior, como requisito solicitado por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, a efecto de llevar a término la legalización del suscrito Contrato de Prestación de Servicios No. GN1987-2026, el cual se suscribió el dia 29 de enero del año en curso, estando pendiente la respectiva acta de inicio, logrando consolidar los fines perseguidos por el ESTADO COLOMBIANO, en armonía con la GOBERNACION DE NARIÑO y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA – ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA, dentro de la prioridad y oportunidad que amerita los cumplimientos del Calendario académico propio Ɨnkal- Awá regulado bajo la RESOLUCIÓN 7160 del 19 de noviembre del año 2025, el cual inicio el dia 12 de enero del 2025".*

Conforme a lo anterior, me permito dar respuesta conforme a las siguientes consideraciones:

1. *La tasa pro deporte tiene su fundamento en la Ley 2023 del 23 de julio de 2020 y contenida en la Ordenanza N° 011 de 2022, por medio de la cual se crea la tasa Pro-Deporte y Recreación en el Departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones, modificada por Ordenanzas 023 y 024 de 2022 y reglamentada mediante el Decreto 807 del 30 de diciembre de 2022*

2. *Como uno de los elementos constitutivos del tributo en mención, la norma citada, esto es la Ordenanza 011 de 2022 estableció en su artículo 4, que, el* ***HECHO GENERADOR*** *de dicha tasa es la suscripción de contratos y convenios que realicen la administración Central del Departamento, Municipio o Distrito. sus establecimientos públicos, sus empresas industriales y comerciales, sus empresas sociales del estado, las sociedades de economía*

mixta donde el departamento posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con las personas naturales y/o jurídicas
(Negrita, subrayas fuera del texto)

*PARÁGRAFO 1. Están exentos de la Tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales**, EDUCATIVOS** y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.*

De igual manera, la Federación Nacional de Departamentos por medio de concepto jurídico con radicado S2024002611 del 23 de mayo de 2024, estipuló lo siguiente con relación de la aplicación de la Tasa Pro-deporte y Recreación y sus exenciones reguladas en el parágrafo 1 del artículo 4 de la Ley 2023 de 2020 y la Ordenanza No. 011 de 2022.

II.1.3. Método Sistemático

Por su parte, el método sistemático de interpretación, cuyo alcance es de mayor amplitud, permite analizar la disposición a la luz de otras normas jurídicas, la doctrina y la jurisprudencia. En este sentido, se acudirá a este método de interpretación de la norma.

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), contempla en su artículo 3 el significado de servicio personal de educación:

> *"El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional."*
>
> *"De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidarios, cooperativo o sin ánimo de lucro."*

Por su parte, el Decreto No. 1075 de 2015 (Reglamentario del sector educación) en su artículo 2.3.1.3.1.6. establece tipos de contrato para la prestación del servicio educativo, estos son:

***a. Contratos de prestación del servicio educativo**: Contrato a través del cual, una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio de educación con el propietario de un establecimiento educativo no oficial.*
***b. Contratos para la administración del servicio educativo**: Proceso mediante el cual un contratista seleccionado a través de un proceso de licitación se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial.*
***c. Contratos de implementación de estrategias de desarrollo pedagógico:** Contrato a través del cual una institución o confesión religiosa se compromete a implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales.*
***d. Contratación con establecimientos educativos mediante subsidio a la demanda:** Contrato mediante el cual las entidades territoriales certificadas en educación distintas a los departamentos y con población proyectada para 2016 superior a 300.000 habitantes, podrán contratar la atención educativa para los estudiantes atendidos previamente mediante contratos de prestación del servicio educativo, con establecimientos educativos de carácter no oficial.*
***e. Contratos de Prestación del Servicio Educativo con Establecimientos Educativos no Oficiales de Alta Calidad:** Contrato mediante el cual una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con un establecimiento educativo no oficial, clasificado en la categoría A+, o la que haga sus veces, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.*

f. Contratos Interadministrativos para la Prestación del Servicio Educativo con Instituciones de Educación Superior Oficiales: *Contrato mediante el cual una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con un establecimiento educativo no oficial, clasificado en la categoría A+, o la que haga sus veces, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.*

En tal sentido, de acuerdo con la norma general de educación, y en aplicación del método de interpretación sistemático, resulta plausible afirmar que los contratos y convenios enlistados en el artículo 2.3.1.3.1.6. del Decreto No. 1075 de 2015 permiten comprender para efectos de la aplicación o no de la exención a la Tasa Pro-Deporte el sentido del concepto "Contrato Educativo", es decir que, dichas definiciones se acompasan, en criterio propio, con el alcance contemplado en el parágrafo 1° del artículo 4°de la Ley 2023 de 2020 y la Ordenanza No. 011 de 2022 en tanto de estas se desprende que en la celebración del contrato y convenio educativo intervienen dos partes, las entidades territoriales y un tercero.

Con fundamento en las razones de derecho antes expuestas, es preciso informar que el presente contrato *GN1987-2026 Suscrito Entre El Departamento De Nariño Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA -ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA, c*umple con los elementos estipulados en el parágrafo 1 de la ordenanza 011 de 2022 *exentos de la Tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos EDUCATIVOS, por lo que está exento del cobro del tributo de Tasa Pro-Deporte y Recreación.*

Atentamente,

PAOLA VITERI SALAZAR
Subsecretaria de Rentas

Proyectó Hermes Delgado
Abogado Subsecretaria de Rentas

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10497431** PIN No. **20823158**

Solicitante	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWÁ -UNIPA
Identificación	840000269
Fecha solicitud	2026-02-23
Fecha vence	2026-02-28
Acto gravado	

DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION CONTRATO .GN1987-2026-29 DE ENERO 2026- 840000269

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	**$ 0**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20823158

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10497431** PIN No. **20823158**

Solicitante	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGE
Identificación	840000269
Fecha solicitud	2026-02-23
Acto gravado	

DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION CONTRATO .GN1987-2026-29 DE ENERO 2026- 840000269

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	**$ 0**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-02-26 - Código Único de Seguimiento (CUS): 92027265

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10497431** PIN No. **20823158**

Solicitante	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA -UNIPA
Identificación	840000269
Fecha solicitud	2026-02-23
Fecha vence	2026-02-28
Acto gravado	

DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION CONTRATO .GN1987-2026-29 DE ENERO 2026- 840000269

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	**$ 0**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20823158

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10497431** PIN No. **20823158**

Solicitante	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGE
Identificación	840000269
Fecha solicitud	2026-02-23
Acto gravado	

DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION CONTRATO .GN1987-2026-29 DE ENERO 2026- 840000269

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	**$ 0**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-02-26 - Código Único de Seguimiento (CUS): 92027265

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10497431** PIN No. **20823158**

Solicitante	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWÁ -UNIPA
Identificación	840000269
Fecha solicitud	2026-02-23
Fecha vence	2026-02-28
Acto gravado	

DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION CONTRATO .GN1987-2026-29 DE ENERO 2026- 840000269

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 1,886,015,235	0.5	$ 9,430,100
		Total	**$ 9,430,100**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20823158

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10497431** PIN No. **20823158**

Solicitante	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGE
Identificación	840000269
Fecha solicitud	2026-02-23
Acto gravado	

DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACION CONTRATO .GN1987-2026-29 DE ENERO 2026- 840000269

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 1,886,015,235	0.5	$ 9,430,100
		Total	**$ 9,430,100**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-02-26 - Código Único de Seguimiento (CUS): 92027265

AUDITORES & ASESORES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ – UNIPA

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ – UNIPA, con NIT. N°. 840.000.269-1, ha cancelado las obligaciones al Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje hasta: PERÍODO PENSIÓN: 2026-02 - PERÍODO SALUD: 2026-03:

- PLANILLA: 36609624 TIPO PLANILLA: E - FECHA PAGO: 2026-03-09

Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y Ley 828 de 2003; obligaciones laborales canceladas conforme a las disposiciones legales vigentes.

En constancia, se firma el nueve (09) de marzo del año dos mil veintiséis (2.026).

Atentamente,

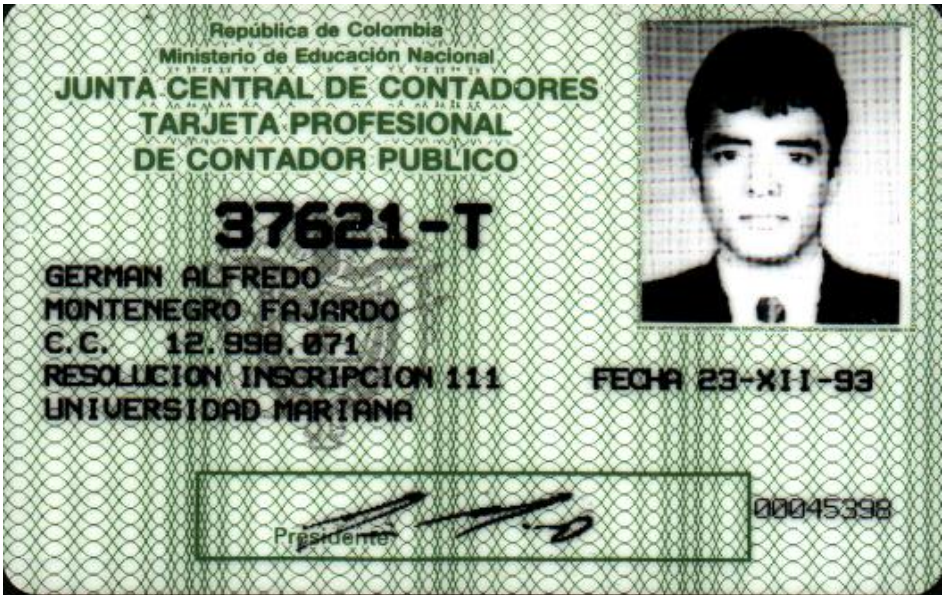
GERMAN MONTENEGRO
Firmado digitalmente por GERMAN MONTENEGRO
Fecha: 2026.03.09 18:14:41 -07'00'

Firmado original
GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S. BIC.
REVISOR FISCAL
T.R. No. 1441 JCC
T.P 37.621-T

Calle 19 No. 28 - 72
Pasto – Colombia
Tel: (+57) 318 418 3159
316 742 9597
Email: gerencia@gmf.com.co
NIT: 900.335.334-8
Website: www.gmf.com.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.998.071
MONTENEGRO FAJARDO
APELLIDOS
GERMAN ALFREDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1970
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-JUN-1988 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2300100-53110911-M-0012998071-20030819
00376 03231A 01 134716315



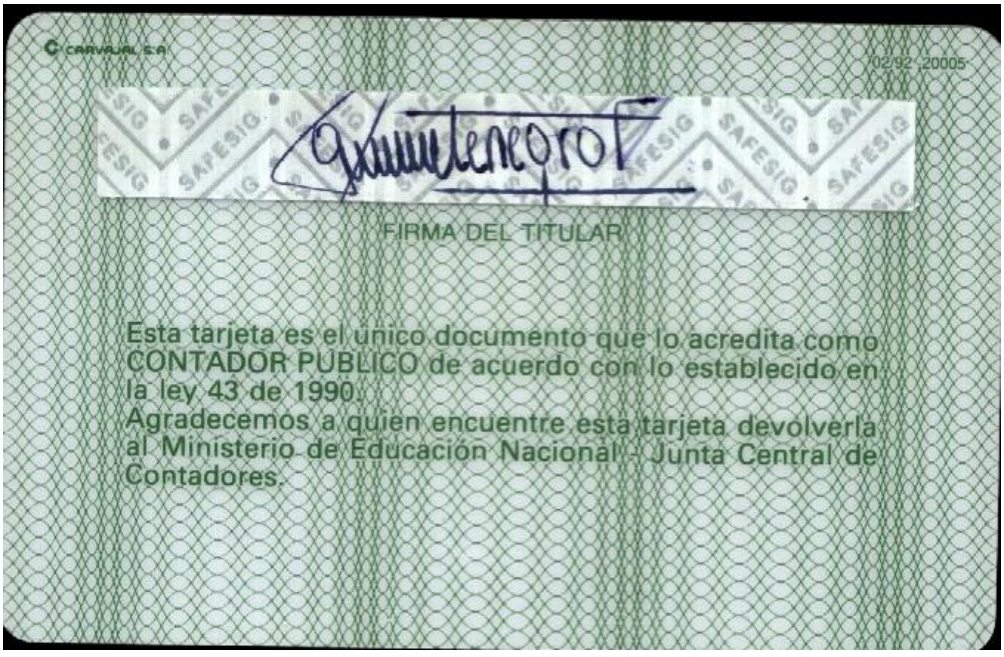
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37621-T

GERMAN ALFREDO
MONTENEGRO FAJARDO
C.C. 12.998.071
RESOLUCION INSCRIPCION 111 FECHA 23-XII-93
UNIVERSIDAD MARIANA

Presidente

00045398



CARVAJAL S.A.

02/92 2000S

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
PERSONA JURIDICA
TARJETA DE REGISTRO

1441

G.M.F AUDITORES Y ASESORES S.A.S
SOCIEDAD DE CONTADORES PUBLICOS
NIT. 900.335.334-9
RESOLUCION DE INSCRIPCION 110 FECHA 07/04/2011
NUMERO DE REGISTRO 1441

Presidente
DR. MAURICIO ESPAÑOL LEON

167.459

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

001843

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990 y el decreto 1510 de 1998, e identifica a la persona jurídica que presta servicios relacionados con la ciencia contable. Avise inmediatamente a la Junta Central de Contadores, por escrito, en caso de pérdida o sustracción adjuntando copia de la denuncia correspondiente.

9003353348

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BF05A0EA4C43DF46

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN ALFREDO MONTENEGRO FAJARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12998071 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 37621-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A60D67E0C49BE6FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **GERMAN MONTENEGRO FAJARDO AUDITORES Y ASESORES S.A.S.** con NIT: 900335334 y Tarjeta de Registro No 1441, representada legalmente por el/la señor(a) GERMAN ALFREDO MONTENEGRO FAJARDO, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 110 de 07/04/2011 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Por medio de la presente hacemos constar que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA "ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ-UNIPA"** identificada con NIT 840.000.269-1 posee en el Banco Davivienda cuenta corriente N° **106669985595** denominada **UNIPA- EDU BARBACOAS 2026 .**

La mencionada cuenta fue aperturada el 16-10-2025 y en el momento se encuentra vigente, activa y marcada como cuenta exenta de GMF.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los 25 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,



FIRMA AUTORIZADA

Banco Davivienda

Oficina Parque Nariño

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA